

Enero 2003



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

COMISIÓN INTERINA DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

Quinta reunión

Roma, 7-11 de abril de 2003

Enmiendas al Plan Estratégico

Tema 8.1 del programa provisional

1. La Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias (CIMF) examinó en su cuarta reunión el Plan Estratégico para 2002 y acordó que un equipo de redacción debía examinar las orientaciones estratégicas para conseguir una presentación más clara, mejor redactada y más pormenorizada, a fin de mejorar la comprensión. Propuso que esa labor incluyera la reformulación de las medidas como productos y el establecimiento de algunas mediciones de los resultados obtenidos (véase el párrafo 72(2) del informe de la cuarta reunión de la CIMF).
2. Un Grupo Especial de Orientación, integrado por el Sr. Carberry (Canadá) y la Mesa de la CIMF, se reunió con la Secretaría de la CIPF en la Sede de la FAO (11-12 de julio) para llevar a cabo esa tarea. Las recomendaciones del Grupo de Orientación se presentaron al Grupo de Trabajo Oficioso de la CIMF sobre Planificación Estratégica y Asistencia Técnica (PEAT) en su cuarta reunión, que se celebró del 15 al 18 de octubre de 2002 en Roma. La reunión del Grupo de Trabajo sobre Planificación Estratégica y Asistencia Técnica estuvo presidida por el Sr. Hedley (Vicepresidente/Nueva Zelanda).
3. El Grupo de Trabajo sobre Planificación Estratégica y Asistencia Técnica examinó las modificaciones al Plan Estratégico propuestas por el Grupo de Orientación y formuló nuevas recomendaciones para enmendar el Plan Estratégico, entre las que se incluían su actualización para tener en cuenta los logros de la CIMF en 2002.
4. Como el Plan Estratégico enmendado contenía muchos cambios de redacción y importantes modificaciones en los cuadros correspondientes, el Grupo de Trabajo sobre Planificación Estratégica y Asistencia Técnica recomendó que se presentara a la CIMF una versión corregida del Plan Estratégico (véase el Apéndice). El Grupo recomendó también que los cambios en el contenido del Plan Estratégico se enumeraran por separado para que quedaran claramente visibles cuando los examinaran los Miembros de la CIMF.

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet www.fao.org

Cambios en el Plan Estratégico

5. Reconociendo la necesidad de que se elaborasen más normas, el Grupo de Orientación recomendó que se añadiera a la Orientación estratégica nº 1 una nueva frase (*Es necesario aumentar el número de normas internacionales para facilitar el comercio internacional según lo previsto en el Acuerdo MSF de la OMC*).
6. Se añadieron dos nuevos objetivos a los Objetivos de la orientación estratégica nº 1:
1.1 Mantener un sistema eficaz de elaboración y adopción de normas por conducto de la CIMF y del Comité de Normas y 1.3.1 Establecer un mecanismo para examinar las normas. Se suprimieron de la Orientación estratégica nº 1 los dos objetivos anteriores 1.2.1 y 1.2.2 (*Establecimiento de un procedimiento para identificar y determinar el orden de prioridad en la elaboración y el examen de normas (incluidos los procedimientos de presentación) de normas de concepto y concretas y Elaboración de procedimientos para el patrocinio de normas concretas*), puesto que ya se habían cumplido. Se suprimió el objetivo anterior 1.5.1 (*Elaboración de procedimientos de vigilancia*) porque la CIMF lo había examinado en su cuarta reunión y no lo había aprobado.
7. En los the Objetivos de la orientación estratégica nº 3, se formuló de nuevo el anterior objetivo 3.1 (*Promoción de medidas para evitar controversias (por ejemplo, inclusión de un tema permanente en el programa de la CIMF)*) para crear dos nuevos objetivos: *3.1 Aumentar el conocimiento del mecanismo para la solución de diferencias y 3.2.3 Establecer un tema permanente sobre solución de diferencias en el programa de la CIMF*.
8. Se modificó la Orientación estratégica nº 4 para incorporar medidas específicas en relación con la asistencia técnica. Se añadieron dos nuevos objetivos: *4.1.2 Promover la utilización de la ECF y 4.1.3 Determinar y elaborar otros instrumentos de asistencia técnica*. El anterior objetivo 4.2 (*Fomento de la creación de capacidad en lo que concierne a la comprensión y aplicación de las normas internacionales (por ejemplo, mediante talleres regionales), inclusive antes de que se apliquen esas normas*) se dividió en tres objetivos: *4.2 Promover la asistencia técnica; 4.2.1 Aumentar el número de talleres y otras actividades para mejorar la comprensión y aplicación de las normas internacionales y 4.2.2 Aumentar la asistencia para el establecimiento, revisión y actualización de la legislación nacional*. El anterior objetivo 4.4 (*Establecimiento de sistemas que atraigan donantes para programas de asistencia técnica*) se reformuló para mostrar con mayor claridad la función de la CIPF (*4.3 Facilitar información para ayudar a los Miembros a obtener asistencia técnica de donantes*).
9. Se añadió un nuevo objetivo a los Objetivos de la orientación estratégica nº 5:
5.5 Establecer el costo de todas las actividades del Plan Estratégico. El Grupo de Trabajo sobre Planificación Estratégica y Asistencia Técnica recomendó que el plan de actividades se examinara anualmente, por lo que se modificó el anterior objetivo 5.6 (*Establecimiento de un plan para determinar las necesidades de recursos*) para que pasara a ser: *5.1.3 Examinar anualmente el plan de actividades*.
10. Dos objetivos anteriores de la Orientación estratégica nº 5 se trasladaron a los Objetivos de la orientación estratégica nº 6 (*5.1 Aliento a los miembros para que depositen sus instrumentos de aceptación del nuevo texto revisado y 5.2 Aliento a los países que no son partes contratantes para que adopten la CIPF*), ya que era más lógico que estuvieran dentro de la Orientación estratégica nº 6. Se añadió un nuevo objetivo a esta Orientación: *6.3.1 Elaborar un plan de acción encaminado a proporcionar apoyo científico y técnico para la aplicación de la CIPF*.
11. Se invita a la CIMF a:
 1. *Tomar nota* de las enmiendas al Plan Estratégico.
 2. *Acordar* la inclusión en su programa de un tema permanente sobre solución de diferencias.
 3. *Acordar* el examen anual del plan de actividades.
 4. *Aprobar* las enmiendas al Plan Estratégico.

ENMIENDAS AL PLAN ESTRATÉGICO

ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS Y OBJETIVOS

Orientación estratégica n° 1: Elaboración, aprobación y vigilancia de la aplicación de Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias (NIMF)

El establecimiento de normas fitosanitarias internacionales es una tarea básica y exclusiva señalada en la CIPF, especialmente teniendo en cuenta la importancia concedida a las normas de la CIPF como resultado del Acuerdo MSF de la OMC. Las normas fitosanitarias aceptadas internacionalmente constituyen la base para la armonización de medidas fitosanitarias que protegen los recursos de plantas naturales y cultivadas, al tiempo que aseguran un comercio equitativo e inocuo. Es necesario aumentar el número de normas internacionales para facilitar el comercio internacional según lo previsto en el Acuerdo MSF de la OMC.

Objetivos de la orientación estratégica n° 1

- 1.1 Mantener un sistema eficaz de elaboración y adopción de normas por conducto de la CIMF y del Comité de Normas
 - 1.1.1 Aumentar el número de normas para alcanzar los objetivos establecidos en el programa de trabajo de la CIMF
 - 1.1.2 Elaborar normas concretas cuando ya existan las normas de concepto pertinentes
 - 1.1.3 Elaborar normas de concepto cuando sea necesario para la preparación de normas concretas en sectores prioritarios
 - 1.1.4 Solicitar la cooperación de las ORPF en la elaboración de NIMF
- 1.2 Mejorar el mecanismo de establecimiento de normas
 - 1.2.1 Elaborar “Directrices sobre el establecimiento de normas para productos o plagas específicos”
- 1.3 Asegurar que en las NIMF se tenga en cuenta la protección del medio ambiente
 - 1.3.1 Establecer un mecanismo para examinar las normas
- 1.4 Aumentar la transparencia y la participación en el proceso de establecimiento de normas
 - 1.4.1 Aumentar la participación de los países en desarrollo en el establecimiento de normas
 - 1.4.2 Elaborar sistemas eficaces de intercambio de información sobre las actividades y procedimientos de establecimiento de normas
- 1.5 Facilitar la aplicación de las normas
 - 1.5.1 Elaborar documentos explicativos correspondientes a las NIMF, en caso necesario
 - 1.5.2 Alentar a las ORPF para que presten asistencia a sus miembros en la aplicación de las NIMF

Orientación estratégica n° 2: Intercambio de información

Esta orientación estratégica se refiere a la obligación de los miembros y de la Secretaría de la CIPF de suministrar la información que se especifica en la CIPF e intercambiar la información que pueda determinar la CIMF o especificarse en las NIMF, en particular la relativa a listas de plagas, informes sobre plagas y medidas fitosanitarias. Las actividades relacionadas con el intercambio de información garantizan la comunicación oficial entre los miembros sobre reglamentos fitosanitarios y otras cuestiones de importancia fitosanitaria y determinan los medios por los cuales la Secretaría de la CIPF pone a disposición de otros miembros dicha información.

Objetivos de la orientación estratégica n° 2

- 2.1 Establecer procedimientos para la presentación de informes y el intercambio de información sobre plagas
- 2.2 Promover el aumento del acceso y la utilización de medios electrónicos de comunicación/Internet

- 2.3 Elaborar el Portal fitosanitaria internacional para el suministro de información oficial por parte de los países
- 2.4 Establecer sistemas para determinar fuentes de información sobre plagas

Orientación estratégica n° 3: Suministro de mecanismos para la solución de diferencias

Este aspecto está relacionado con las disposiciones no vinculantes sobre la solución de diferencias que se estipulan en el Artículo XIII de la CIPF (1997). La CIMF está encargada de elaborar reglas y procedimientos para la solución de diferencias en el marco de la CIPF. Ésta reconoce expresamente la función complementaria de la CIPF en ese ámbito, teniendo en cuenta el procedimiento oficial vinculante para la solución de diferencias que existe en la OMC.

Objetivos de la orientación estratégica n° 3

- 3.1 Aumentar el conocimiento del mecanismo para la solución de diferencias
 - 3.1.1 Elaborar material informativo sobre los requisitos para la preparación satisfactoria de una solución de diferencias
- 3.2 Suministrar información complementaria sobre la CIPF y otros sistemas de solución de diferencias
 - 3.2.1 Establecer un inventario de otros sistemas de solución de diferencias
 - 3.2.2 Distribuir sentencias/precedentes relativos a la solución de diferencias (por ejemplo, de la OMC)
 - 3.2.3 Establecer un tema permanente sobre solución de diferencias en el programa de la CIMF

Orientación estratégica n° 4: Aumento de la capacidad fitosanitaria de los Miembros mediante el fomento de la prestación de asistencia técnica

El Artículo XX de la CIPF (1997) obliga a los Miembros a fomentar la prestación de asistencia técnica especialmente a las partes contratantes en desarrollo, ya sea bilateralmente o por conducto de las organizaciones internacionales apropiadas, con objeto de facilitar la aplicación de la CIPF. Para alcanzar los objetivos de esta Convención, es fundamental que todos los miembros dispongan de una capacidad y una infraestructura adecuadas.

Objetivos de la orientación estratégica n° 4

- 4.1 Elaborar y mantener métodos y mecanismos para que cada país evalúe y aumente su capacidad fitosanitaria, y determine sus necesidades y exigencias de asistencia técnica
 - 4.1.1 Mantener y actualizar la evaluación de la capacidad fitosanitaria (ECF)
 - 4.1.2 Promover la utilización de la ECF
 - 4.1.3 Determinar y elaborar otros instrumentos de asistencia técnica
- 4.2 Promover la asistencia técnica
 - 4.2.1 Aumentar el número de talleres y otras actividades para mejorar la comprensión y aplicación de las normas internacionales
 - 4.2.2 Aumentar la asistencia para el establecimiento, revisión y actualización de la legislación nacional
 - 4.2.3 Preparar una lista de comprobación sobre las cuestiones jurídicas e institucionales conexas de orden fitosanitario
 - 4.2.4 Establecer un proceso para determinar y clasificar las prioridades de las actividades de la CIMF en materia de asistencia técnica
- 4.3 Facilitar información para ayudar a los Miembros a obtener asistencia técnica de donantes
- 4.4 Promover la mejora y desarrollo de las ORPF
 - 4.4.1 Prestar asistencia a las ORPF para el establecimiento de sistemas de información

Orientación estratégica n° 5: Mantenimiento de un marco administrativo eficaz y eficiente

Para funcionar de modo eficaz, la CIMF debe establecer estructuras y procedimientos orgánicos, determinar mecanismos de financiación y desempeñar diversas funciones administrativas y de apoyo, incluidos mecanismos internos de examen y evaluación. Esta orientación estratégica tiene por objeto disponer lo necesario para que la CIMF aborde sus cuestiones y estrategias administrativas, introduciendo mejoras constantes para que sus métodos de trabajo sean eficaces y eficientes.

Objetivos de la orientación estratégica n° 5

- 5.1 Establecer mecanismos de planificación, presentación de informes y examen
 - 5.1.1 Presentar un presupuesto transparente
 - 5.1.2 Aumentar la capacidad de la Secretaría mediante la utilización de recursos de la FAO
 - 5.1.3 Examinar anualmente el plan de actividades
 - 5.1.4 Establecer mecanismos internos de planificación, examen y evaluación
 - 5.1.5 Informar sobre actividades de la Secretaría, incluida la presentación por ésta de informes sobre la aplicación del plan estratégico
 - 5.1.6 Actualizar anualmente el plan estratégico y el programa operativo
- 5.2 Establecer estrategias para aumentar los recursos a disposición de la CIPF
- 5.3 Determinar la relación de la Secretaría de la CIPF en el contexto de la FAO
- 5.4 Establecer procedimientos para determinar cuestiones que requieren una acción común de la CIMF
- 5.5 Establecer el costo de todas las actividades del Plan Estratégico

Orientación estratégica n° 6: Promoción de la CIPF y cooperación con otras organizaciones internacionales competentes

Esta orientación estratégica reconoce la necesidad de comunicar las cuestiones, obligaciones, procesos e intereses de la CIPF a todos los interesados, incluidos otros órganos con intereses similares o coincidentes, y alentar a las ORPF a que promuevan la aplicación de la CIPF a nivel regional.

Objetivos de la orientación estratégica n° 6

- 6.1 Promover la CIPF
 - 6.1.1 Alentar a los Miembros a que depositen sus instrumentos de aceptación del nuevo texto revisado
 - 6.1.2 Alentar a los países que no son partes contratantes a que adopten la CIPF
 - 6.1.3 Comunicar cuestiones, obligaciones, procesos e intereses de la CIPF a todos los interesados, incluidos otros órganos con intereses similares o coincidentes
 - 6.1.4 Pedir a las ORPF que promuevan la aplicación de la CIPF
- 6.2 Fortalecer la cooperación con otras organizaciones internacionales
 - 6.2.1 Establecer relaciones, determinar esferas de interés común y, cuando proceda, preparar actividades coordinadas y programas conjuntos con otras organizaciones pertinentes, como el CDB, la OIE, el Codex y la OMC
 - 6.2.2 Fortalecer la cooperación y coordinación con las organizaciones competentes sobre asistencia técnica
- 6.3 Establecer vínculos con instituciones de investigación y enseñanza para determinar un plan de acción encaminado a proporcionar apoyo científico y técnico a la CIPF
 - 6.3.1 Elaborar un plan de acción encaminado a proporcionar apoyo científico y técnico para la aplicación de la CIPF

En los cuadros se indican el calendario, las prioridades y los medios para alcanzar los objetivos recomendados por la Consulta Técnica de la CIMF sobre Planificación Estratégica.

Cuadro 1. Orientación estratégica n° 1: Elaboración, aprobación y vigilancia de la aplicación de normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF)

Objetivos	Calendario	Prioridad	Medios
1.1 Mantener un sistema eficaz de elaboración y adopción de normas por conducto de la CIMF y del Comité de Normas	En curso	Alta	Comité de Normas y CIMF
1.1.1 Aumentar el número de normas para alcanzar los objetivos establecidos en el programa de trabajo de la CIMF	En curso	Alta	
1.1.2 Elaborar normas concretas cuando ya existan las normas de concepto pertinentes	En curso	Alta	CIMF
1.1.3 Elaborar normas de concepto cuando sea necesario para la preparación de normas concretas en sectores prioritarios	En curso	Alta	
1.1.4 Solicitar la cooperación de las ORPF en la elaboración de NIMF	En curso	Baja	CIMF y Secretaría
1.2 Mejorar el mecanismo de establecimiento de normas			
1.2.1 Elaborar "Directrices sobre el establecimiento de normas para productos o plagas específicos"	En curso	Media	CIMF
1.3 Asegurar que en las NIMF se tenga en cuenta la protección del medio ambiente	En curso	Alta	CIMF, Mesa y Secretaría
1.3.1 Establecer un mecanismo para examinar las normas teniendo esto presente	En curso	Alta	CIMF, Mesa y Secretaría
1.4 Aumentar la transparencia y la participación en el proceso de establecimiento de normas	En curso	Alta	CIMF
1.4.1 Aumentar la participación de los países en desarrollo en el establecimiento de normas	En curso	Alta	Grupo de Trabajo de la CIMF
1.4.2 Elaborar sistemas eficaces de intercambio de información sobre las actividades y procedimientos de establecimiento de normas	En curso	Media	CIMF y Secretaría
1.5 Facilitar la aplicación de las normas	2003	Alta	CIMF
1.5.1 Elaborar documentos explicativos correspondientes a las NIMF, en caso necesario	2003	Media	Comité de Normas
1.5.2 Alentar a las ORPF para que presten asistencia a sus miembros en la aplicación de las NIMF	En curso	Media	CIMF

Cuadro 2. Orientación estratégica n° 2: Intercambio de información

Objetivos	Calendario	Prioridad	Medios
2.1 Establecer procedimientos para la presentación de informes y el intercambio de información sobre plagas	En tramitación	Alta	Comité de Normas
2.2 Promover el aumento del acceso y la utilización de medios electrónicos de comunicación/Internet	En curso	Media	Secretaría
2.3 Elaborar el Portal fitosanitario internacional para el suministro de información oficial por parte de los países	2003	Alta	Secretaría
2.4 Establecer sistemas para determinar fuentes de información sobre plagas	2004	Media	Grupo de Trabajo

Cuadro 3. Orientación estratégica n° 3: Solución de diferencias

Objetivos	Calendario	Prioridad	Medios
3.1 Aumentar el conocimiento del mecanismo para la solución de diferencias	En curso	Media	Informe de la Secretaría a la CIMF
3.1.1 Elaborar material informativo sobre los requisitos para la preparación satisfactoria de una solución de diferencias	2004	Media	Órgano auxiliar
3.2 Suministrar información complementaria sobre la CIPF y otros sistemas de solución de diferencias	2004	Media	Órgano auxiliar
3.2.1 Establecer un inventario de otros sistemas de solución de diferencias	2004	Media	Órgano auxiliar
3.2.2 Distribuir sentencias/precedentes relativos a la solución de diferencias (por ejemplo, de la OMC)	2004	Media	Órgano auxiliar
3.2.3 Establecer un tema permanente sobre solución de diferencias en el programa de la CIMF	2003	Media	CIMF

Cuadro 4. Orientación estratégica n° 4: Aumento de la capacidad fitosanitaria de los Miembros mediante el fomento de la prestación de asistencia técnica

Objetivos	Calendario	Prioridad	Medios
4.1 Elaborar y mantener métodos y mecanismos para que cada país evalúe y aumente su capacidad fitosanitaria, y determine sus necesidades y exigencias de asistencia técnica	En curso	Media	CIMF y Secretaría
4.1.1 Mantener y actualizar la evaluación de la capacidad fitosanitaria (ECF)	En curso	Media	PEAT y Secretaría
4.1.2 Promover la utilización de la ECF	En curso	Media	Secretaría y Mesa
4.1.3 Determinar y elaborar otros instrumentos de asistencia técnica	En curso	Media	PEAT y Secretaría
4.2 Promover la asistencia técnica	En curso	Alta	CIMF y Mesa
4.2.1 Aumentar el número de talleres y otras actividades para mejorar la comprensión y aplicación de las normas internacionales	En curso	Alta	Secretaría
4.2.2 Aumentar la asistencia para el establecimiento, revisión y actualización de la legislación nacional	En curso	Alta	Secretaría
4.2.3 Preparar una lista de comprobación sobre las cuestiones jurídicas e institucionales conexas de orden fitosanitario	En tramitación	Alta	Secretaría
4.2.4 Establecer un proceso para determinar y clasificar las prioridades de las actividades de la CIMF en materia de asistencia técnica	2004	Media	CIMF
4.3 Facilitar información para ayudar a los Miembros a obtener asistencia técnica de donantes	2003	Alta	Mesa y Secretaría
4.4 Promover la mejora y desarrollo de las ORPF	En curso	Media	Miembros y Secretaría
4.4.1 Prestar asistencia a las ORPF para el establecimiento de sistemas de información	En curso	Media	Miembros y Secretaría

Cuadro 5. Orientación estratégica n° 5: Mantenimiento de un marco administrativo eficaz y eficiente

Objetivos	Calendario	Prioridad	Medios
5.1 Establecer mecanismos de planificación, presentación de informes y examen	2003	Alta	PEAT, Secretaría y CIMF
5.1.1 Presentar un presupuesto transparente	En curso	Alta	Secretaría
5.1.2 Aumentar la capacidad de la Secretaría mediante la utilización de recursos de la FAO	En curso	Alta	CIMF, Mesa y Miembros
5.1.3 Examinar anualmente el plan de actividades	2002 y en curso	Alta	Mesa y Secretaría
5.1.4 Establecer mecanismos internos de planificación, examen y evaluación	2003	Alta	PEAT
5.1.5 Informar sobre actividades de la Secretaría, incluida la presentación por ésta de informes sobre la aplicación del plan estratégico	En curso	Alta	Secretaría
5.1.6 Actualizar anualmente el plan estratégico y el programa operativo	En curso	Alta	PEAT y CIMF
5.2 Establecer estrategias para aumentar los recursos a disposición de la CIPF	En curso	Alta	PEAT y CIMF
5.3 Determinar la relación de la Secretaría de la CIPF en el contexto de la FAO	En curso	Baja	CIMF
5.4 Establecer procedimientos para determinar cuestiones que requieren una acción común de la CIMF	En curso	Baja	CIMF
5.5 Establecer el costo de todas las actividades del Plan Estratégico	2003	Alta	Secretaría

Cuadro 6. Orientación estratégica n° 6: Promoción de la CIPF y cooperación con otras organizaciones internacionales

Objetivos	Calendario	Prioridad	Medios
6.1 Promover la CIPF	En curso	Alta	Miembros y Secretaría
6.1.1 Alentar a los Miembros a que depositen sus instrumentos de aceptación del nuevo texto revisado	En curso	Alta	Miembros y Secretaría
6.1.2 Alentar a los países que no son partes contratantes a que adopten la CIPF	En curso	Alta	Miembros y Secretaría
6.1.3 Comunicar cuestiones, obligaciones, procesos e intereses de la CIPF a todos los interesados, incluidos otros órganos con intereses similares o coincidentes	En curso	Alta	Secretaría
6.1.4 Pedir a las ORPF que promuevan la aplicación de la CIPF	En curso	Alta	CIMF
6.2 Fortalecer la cooperación con otras organizaciones internacionales	En curso	Alta	Secretaría
6.2.1 Establecer relaciones, determinar esferas de interés común y, cuando proceda, preparar actividades coordinadas y programas conjuntos con otras organizaciones pertinentes, como el CDB, la OIE, el Codex y la OMC	En curso	Alta	Secretaría y Mesa
6.2.2 Fortalecer la cooperación y coordinación con las organizaciones competentes sobre asistencia técnica	En curso	Media	CIMF y Secretaría
6.3 Establecer vínculos con instituciones de investigación y enseñanza para determinar un plan de acción encaminado a proporcionar apoyo científico y técnico a la CIPF	En curso	Media	CIMF y Secretaría
6.3.1 Elaborar un plan de acción encaminado a proporcionar apoyo científico y técnico para la aplicación de la CIPF	En curso	Media	Mesa

ENMIENDAS AL PLAN ESTRATÉGICO

ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS Y OBJETIVOS

Orientación estratégica n° 1: Elaboración, aprobación y vigilancia de la aplicación de Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias (NIMF)

El establecimiento de normas fitosanitarias internacionales es una tarea básica y exclusiva señalada en la CIPF, especialmente teniendo en cuenta la importancia concedida a las normas de la CIPF como resultado del Acuerdo MSF de la OMC. Las normas fitosanitarias aceptadas internacionalmente constituyen la base para la armonización de medidas fitosanitarias que protegen los recursos de plantas naturales y cultivadas, al tiempo que aseguran un comercio equitativo e inocuo. Es necesario aumentar el número de normas internacionales para facilitar el comercio internacional según lo previsto en el Acuerdo MSF de la OMC.

Objetivos de la orientación estratégica n° 1

- 1.1 Mantener un sistema eficaz de elaboración y adopción de normas por conducto de la CIMF y del Comité de Normas
 - 1.1.1 Aumentar el número de normas para alcanzar los objetivos establecidos en el programa de trabajo de la CIMF
 - 1.1.2 Elaborar normas concretas cuando ya existan las normas de concepto pertinentes
 - 1.1.3 Elaborar normas de concepto cuando sea necesario para la preparación de normas concretas en sectores prioritarios
 - 1.1.4 Solicitar la cooperación de las ORPF en la elaboración de NIMF
- 1.2 Mejorar el mecanismo de establecimiento de normas
 - 1.2.1 Elaborar “Directrices sobre el establecimiento de normas para productos o plagas específicos”
- 1.3 Asegurar que en las NIMF se tenga en cuenta la protección del medio ambiente
 - 1.3.1 Establecer un mecanismo para examinar las normas
- 1.4 Aumentar la transparencia y la participación en el proceso de establecimiento de normas
 - 1.4.1 Aumentar la participación de los países en desarrollo en el establecimiento de normas
 - 1.4.2 Elaborar sistemas eficaces de intercambio de información sobre las actividades y procedimientos de establecimiento de normas
- 1.5 Facilitar la aplicación de las normas
 - 1.5.1 Elaborar documentos explicativos correspondientes a las NIMF, en caso necesario
 - 1.5.2 Alentar a las ORPF para que presten asistencia a sus miembros en la aplicación de las NIMF

Orientación estratégica n° 2: Intercambio de información

Esta orientación estratégica se refiere a la obligación de los miembros y de la Secretaría de la CIPF de suministrar la información que se especifica en la CIPF e intercambiar la información que pueda determinar la CIMF o especificarse en las NIMF, en particular la relativa a listas de plagas, informes sobre plagas y medidas fitosanitarias. Las actividades relacionadas con el intercambio de información garantizan la comunicación oficial entre los miembros sobre reglamentos fitosanitarios y otras cuestiones de importancia fitosanitaria y determinan los medios por los cuales la Secretaría de la CIPF pone a disposición de otros miembros dicha información.

Objetivos de la orientación estratégica n° 2

- 2.1 Establecer procedimientos para la presentación de informes y el intercambio de información sobre plagas
- 2.2 Promover el aumento del acceso y la utilización de medios electrónicos de comunicación/Internet
- 2.3 Elaborar el Portal fitosanitaria internacional para el suministro de información oficial por parte de los países
- 2.4 Establecer sistemas para determinar fuentes de información sobre plagas

Orientación estratégica n° 3: Suministro de mecanismos para la solución de diferencias

Este aspecto está relacionado con las disposiciones no vinculantes sobre la solución de diferencias que se estipulan en el Artículo XIII de la CIPF (1997). La CIMF está encargada de elaborar reglas y procedimientos para la solución de diferencias en el marco de la CIPF. Ésta reconoce expresamente la función complementaria de la CIPF en ese ámbito, teniendo en cuenta el procedimiento oficial vinculante para la solución de diferencias que existe en la OMC.

Objetivos de la orientación estratégica n° 3

- 3.1 Aumentar el conocimiento del mecanismo para la solución de diferencias
 - 3.1.1 Elaborar material informativo sobre los requisitos para la preparación satisfactoria de una solución de diferencias
- 3.2 Suministrar información complementaria sobre la CIPF y otros sistemas de solución de diferencias
 - 3.2.1 Establecer un inventario de otros sistemas de solución de diferencias
 - 3.2.2 Distribuir sentencias/precedentes relativos a la solución de diferencias (por ejemplo, de la OMC)
 - 3.2.3 Establecer un tema permanente sobre solución de diferencias en el programa de la CIMF

Orientación estratégica n° 4: Aumento de la capacidad fitosanitaria de los Miembros mediante el fomento de la prestación de asistencia técnica

El Artículo XX de la CIPF (1997) obliga a los Miembros a fomentar la prestación de asistencia técnica especialmente a las partes contratantes en desarrollo, ya sea bilateralmente o por conducto de las organizaciones internacionales apropiadas, con objeto de facilitar la aplicación de la CIPF. Para alcanzar los objetivos de esta Convención, es fundamental que todos los miembros dispongan de una capacidad y una infraestructura adecuadas.

Objetivos de la orientación estratégica n° 4

- 4.1 Elaborar y mantener métodos y mecanismos para que cada país evalúe y aumente su capacidad fitosanitaria, y determine sus necesidades y exigencias de asistencia técnica
 - 4.1.1 Mantener y actualizar la evaluación de la capacidad fitosanitaria (ECF)
 - 4.1.2 Promover la utilización de la ECF
 - 4.1.3 Determinar y elaborar otros instrumentos de asistencia técnica
- 4.2 Promover la asistencia técnica
 - 4.2.1 Aumentar el número de talleres y otras actividades para mejorar la comprensión y aplicación de las normas internacionales
 - 4.2.2 Aumentar la asistencia para el establecimiento, revisión y actualización de la legislación nacional
 - 4.2.3 Preparar una lista de comprobación sobre las cuestiones jurídicas e institucionales conexas de orden fitosanitario
 - 4.2.4 Establecer un proceso para determinar y clasificar las prioridades de las actividades de la CIMF en materia de asistencia técnica
- 4.3 Facilitar información para ayudar a los Miembros a obtener asistencia técnica de donantes
- 4.4 Promover la mejora y desarrollo de las ORPF
 - 4.4.1 Prestar asistencia a las ORPF para el establecimiento de sistemas de información

Orientación estratégica n° 5: Mantenimiento de un marco administrativo eficaz y eficiente

Para funcionar de modo eficaz, la CIMF debe establecer estructuras y procedimientos orgánicos, determinar mecanismos de financiación y desempeñar diversas funciones administrativas y de apoyo, incluidos mecanismos internos de examen y evaluación. Esta orientación estratégica tiene por objeto disponer lo necesario para que la CIMF aborde sus cuestiones y estrategias administrativas, introduciendo mejoras constantes para que sus métodos de trabajo sean eficaces y eficientes.

Objetivos de la orientación estratégica n° 5

- 5.1 Establecer mecanismos de planificación, presentación de informes y examen
 - 5.1.1 Presentar un presupuesto transparente
 - 5.1.2 Aumentar la capacidad de la Secretaría mediante la utilización de recursos de la FAO
 - 5.1.3 Examinar anualmente el plan de actividades
 - 5.1.4 Establecer mecanismos internos de planificación, examen y evaluación
 - 5.1.5 Informar sobre actividades de la Secretaría, incluida la presentación por ésta de informes sobre la aplicación del plan estratégico
 - 5.1.6 Actualizar anualmente el plan estratégico y el programa operativo
- 5.2 Establecer estrategias para aumentar los recursos a disposición de la CIPF
- 5.3 Determinar la relación de la Secretaría de la CIPF en el contexto de la FAO
- 5.4 Establecer procedimientos para determinar cuestiones que requieren una acción común de la CIMF
- 5.5 Establecer el costo de todas las actividades del Plan Estratégico

Orientación estratégica n° 6: Promoción de la CIPF y cooperación con otras organizaciones internacionales competentes

Esta orientación estratégica reconoce la necesidad de comunicar las cuestiones, obligaciones, procesos e intereses de la CIPF a todos los interesados, incluidos otros órganos con intereses similares o coincidentes, y alentar a las ORPF a que promuevan la aplicación de la CIPF a nivel regional.

Objetivos de la orientación estratégica n° 6

- 6.1 Promover la CIPF
 - 6.1.1 Alentar a los Miembros a que depositen sus instrumentos de aceptación del nuevo texto revisado
 - 6.1.2 Alentar a los países que no son partes contratantes a que adopten la CIPF
 - 6.1.3 Comunicar cuestiones, obligaciones, procesos e intereses de la CIPF a todos los interesados, incluidos otros órganos con intereses similares o coincidentes
 - 6.1.4 Pedir a las ORPF que promuevan la aplicación de la CIPF
- 6.2 Fortalecer la cooperación con otras organizaciones internacionales
 - 6.2.1 Establecer relaciones, determinar esferas de interés común y, cuando proceda, preparar actividades coordinadas y programas conjuntos con otras organizaciones pertinentes, como el CDB, la OIE, el Codex y la OMC
 - 6.2.2 Fortalecer la cooperación y coordinación con las organizaciones competentes sobre asistencia técnica
- 6.3 Establecer vínculos con instituciones de investigación y enseñanza para determinar un plan de acción encaminado a proporcionar apoyo científico y técnico a la CIPF
 - 6.3.1 Elaborar un plan de acción encaminado a proporcionar apoyo científico y técnico para la aplicación de la CIPF

En los cuadros se indican el calendario, las prioridades y los medios para alcanzar los objetivos recomendados por la Consulta Técnica de la CIMF sobre Planificación Estratégica.

Cuadro 1. Orientación estratégica n° 1: Elaboración, aprobación y vigilancia de la aplicación de normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF)

Objetivos	Calendario	Prioridad	Medios
1.1 Mantener un sistema eficaz de elaboración y adopción de normas por conducto de la CIMF y del Comité de Normas	En curso	Alta	Comité de Normas y CIMF
1.1.1 Aumentar el número de normas para alcanzar los objetivos establecidos en el programa de trabajo de la CIMF	En curso	Alta	
1.1.2 Elaborar normas concretas cuando ya existan las normas de concepto pertinentes	En curso	Alta	CIMF
1.1.3 Elaborar normas de concepto cuando sea necesario para la preparación de normas concretas en sectores prioritarios	En curso	Alta	
1.1.4 Solicitar la cooperación de las ORPF en la elaboración de NIMF	En curso	Baja	CIMF y Secretaría
1.2 Mejorar el mecanismo de establecimiento de normas			
1.2.1 Elaborar "Directrices sobre el establecimiento de normas para productos o plagas específicos"	En curso	Media	CIMF
1.3 Asegurar que en las NIMF se tenga en cuenta la protección del medio ambiente	En curso	Alta	CIMF, Mesa y Secretaría
1.3.1 Establecer un mecanismo para examinar las normas teniendo esto presente	En curso	Alta	CIMF, Mesa y Secretaría
1.4 Aumentar la transparencia y la participación en el proceso de establecimiento de normas	En curso	Alta	CIMF
1.4.1 Aumentar la participación de los países en desarrollo en el establecimiento de normas	En curso	Alta	Grupo de Trabajo de la CIMF
1.4.2 Elaborar sistemas eficaces de intercambio de información sobre las actividades y procedimientos de establecimiento de normas	En curso	Media	CIMF y Secretaría
1.5 Facilitar la aplicación de las normas	2003	Alta	CIMF
1.5.1 Elaborar documentos explicativos correspondientes a las NIMF, en caso necesario	2003	Media	Comité de Normas
1.5.2 Alentar a las ORPF para que presten asistencia a sus miembros en la aplicación de las NIMF	En curso	Media	CIMF

Cuadro 2. Orientación estratégica n° 2: Intercambio de información

Objetivos	Calendario	Prioridad	Medios
2.1 Establecer procedimientos para la presentación de informes y el intercambio de información sobre plagas	En tramitación	Alta	Comité de Normas

2.2 Promover el aumento del acceso y la utilización de medios electrónicos de comunicación/Internet	En curso	Media	Secretaría
2.3 Elaborar el Portal fitosanitario internacional para el suministro de información oficial por parte de los países	2003	Alta	Secretaría
2.4 Establecer sistemas para determinar fuentes de información sobre plagas	2004	Media	Grupo de Trabajo

Cuadro 3. Orientación estratégica n° 3: Solución de diferencias

Objetivos	Calendario	Prioridad	Medios
3.1 Aumentar el conocimiento del mecanismo para la solución de diferencias	En curso	Media	Informe de la Secretaría a la CIMF
3.1.1 Elaborar material informativo sobre los requisitos para la preparación satisfactoria de una solución de diferencias	2004	Media	Órgano auxiliar
3.2 Suministrar información complementaria sobre la CIPF y otros sistemas de solución de diferencias	2004	Media	Órgano auxiliar
3.2.1 Establecer un inventario de otros sistemas de solución de diferencias	2004	Media	Órgano auxiliar
3.2.2 Distribuir sentencias/precedentes relativos a la solución de diferencias (por ejemplo, de la OMC)	2004	Media	Órgano auxiliar
3.2.3 Establecer un tema permanente sobre solución de diferencias en el programa de la CIMF	2003	Media	CIMF

Cuadro 4. Orientación estratégica n° 4: Aumento de la capacidad fitosanitaria de los miembros mediante el fomento de la prestación de asistencia técnica

Objetivos	Calendario	Prioridad	Medios
4.1 Elaborar y mantener métodos y mecanismos para que cada país evalúe y aumente su capacidad fitosanitaria, y determine sus necesidades y exigencias de asistencia técnica	En curso	Media	CIMF y Secretaría
4.1.1 Mantener y actualizar la evaluación de la capacidad fitosanitaria (ECF)	En curso	Media	PEAT y Secretaría
4.1.2 Promover la utilización de la ECF	En curso	Media	Secretaría y Mesa
4.1.3 Determinar y elaborar otros instrumentos de asistencia técnica	En curso	Media	PEAT y Secretaría
4.2 Promover la asistencia técnica	En curso	Alta	CIMF y Mesa
4.2.1 Aumentar el número de talleres y otras actividades para mejorar la comprensión y aplicación de las normas internacionales	En curso	Alta	Secretaría
4.2.2 Aumentar la asistencia para el establecimiento, revisión y actualización de la legislación nacional	En curso	Alta	Secretaría
4.2.3 Preparar una lista de comprobación sobre las cuestiones jurídicas e institucionales conexas de orden fitosanitario	En tramitación	Alta	Secretaría

4.2.4 Establecer un proceso para determinar y clasificar las prioridades de las actividades de la CIMF en materia de asistencia técnica	2004	Media	CIMF
4.3 Facilitar información para ayudar a los Miembros a obtener asistencia técnica de donantes	2003	Alta	Mesa y Secretaría
4.4 Promover la mejora y desarrollo de las ORPF	En curso	Media	Miembros y Secretaría
4.4.1 Prestar asistencia a las ORPF para el establecimiento de sistemas de información	En curso	Media	Miembros y Secretaría

Cuadro 5. Orientación estratégica n° 5: Mantenimiento de un marco administrativo eficaz y eficiente

Objetivos	Calendario	Prioridad	Medios
5.1 Establecer mecanismos de planificación, presentación de informes y examen	2003	Alta	PEAT, Secretaría y CIMF
5.1.1 Presentar un presupuesto transparente	En curso	Alta	Secretaría
5.1.2 Aumentar la capacidad de la Secretaría mediante la utilización de recursos de la FAO	En curso	Alta	CIMF, Mesa y Miembros
5.1.3 Examinar anualmente el plan de actividades	2002 y en curso	Alta	Mesa y Secretaría
5.1.4 Establecer mecanismos internos de planificación, examen y evaluación	2003	Alta	PEAT
5.1.5 Informar sobre actividades de la Secretaría, incluida la presentación por ésta de informes sobre la aplicación del plan estratégico	En curso	Alta	Secretaría
5.1.6 Actualizar anualmente el plan estratégico y el programa operativo	En curso	Alta	PEAT y CIMF
5.2 Establecer estrategias para aumentar los recursos a disposición de la CIPF	En curso	Alta	PEAT y CIMF
5.3 Determinar la relación de la Secretaría de la CIPF en el contexto de la FAO	En curso	Baja	CIMF
5.4 Establecer procedimientos para determinar cuestiones que requieren una acción común de la CIMF	En curso	Baja	CIMF
5.5 Establecer el costo de todas las actividades del Plan Estratégico	2003	Alta	Secretaría

Cuadro 6. Orientación estratégica n° 6: Promoción de la CIPF y cooperación con otras organizaciones internacionales

Objetivos	Calendario	Prioridad	Medios
6.1 Promover la CIPF	En curso	Alta	Miembros y Secretaría
6.1.1 Alentar a los Miembros a que depositen sus instrumentos de aceptación del nuevo texto revisado	En curso	Alta	Miembros y Secretaría
6.1.2 Alentar a los países que no son partes contratantes a que adopten la CIPF	En curso	Alta	Miembros y Secretaría
6.1.3 Comunicar cuestiones, obligaciones, procesos e intereses de la CIPF a todos los interesados, incluidos otros órganos con intereses similares o coincidentes	En curso	Alta	Secretaría
6.1.4 Pedir a las ORPF que promuevan la aplicación de la CIPF	En curso	Alta	CIMF
6.2 Fortalecer la cooperación con otras organizaciones internacionales	En curso	Alta	Secretaría
6.2.1 Establecer relaciones, determinar esferas de interés común y, cuando proceda, preparar actividades coordinadas y programas conjuntos con otras organizaciones pertinentes, como el CDB, la OIE, el Codex y la OMC	En curso	Alta	Secretaría y Mesa
6.2.2 Fortalecer la cooperación y coordinación con las organizaciones competentes sobre asistencia técnica	En curso	Media	CIMF y Secretaría
6.3 Establecer vínculos con instituciones de investigación y enseñanza para determinar un plan de acción encaminado a proporcionar apoyo científico y técnico a la CIPF	En curso	Media	CIMF y Secretaría
6.3.1 Elaborar un plan de acción encaminado a proporcionar apoyo científico y técnico para la aplicación de la CIPF	En curso	Media	Mesa